ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1272

DALCAHUE, 14 de julio de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 14.07.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz**, y el Sr. **YERCO ROBINSON TRIVINHO GARCIA DE CASTRO CI N°** por un monto de $300.000- (trecientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 17.07.2016 al 17.07.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 2140507013, Centro de costos 2140507013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/ckcm.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 14 del mes de julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle y el Sr. **Yerco Robinson Trivinho García de Castro**
C I N° , domiciliado en Comuna de ,
se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Yerko Robinson Triviño García de castro Cantautor Folclorista para participar en las muestras y concurso gastronómico **"Sabores de Mar"**

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de $300.000 (trecientos mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 17 de julio por motivo de las muestras y concurso gastronómico "Sabores de Mar"

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

YERCO TRIVINHO GARCIA DE CASTRO
C.I N°
JAPM/CIVG/ckcm
Dalcahue

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue